Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 29 de marzo de 2023.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-22538-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita los gastos en el marco de las actividades por el 41° Aniversario de la Gesta de Malvinas, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 5, obra Nota Fundada N° 69/23 Letra: S.C.P. y R.I., autorizada por la Secretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 72/23 Letra: S. C. P. y R. I., obrante a orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas "FAGUNDEZ JONJIC, Santiago Nicolás", C.U.I.T. N° 20-26185474-1, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 340.000,00), en el renglón N° 1, a "NADAL, Gabriela Beatriz", C.U.I.T. N° 27-30805175-2, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 450.000,00), en el renglón N° 2, y a "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 75.000,00), en el renglón N° 3; todos ellos por ser única oferta en su rubro, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021

///...2

M.J.G.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021 y Dictamen S.L. y A. N° 92/2023 y N.° 94/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II y N° 188/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/2023, por los gastos en el marco de las actividades por el 41° Aniversario de la Gesta de Malvinas, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las firmas "FAGUNDEZ JONJIC, Santiago Nicolás", C.U.I.T. N° 20-26185474-1, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 340.000,00), a "NADAL, Gabriela Beatriz", C.U.I.T. N° 27-30805175-2, en el renglón N° 2, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 450.000,00), y a "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, en el renglón N° 3, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 75.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 38/2023.-

M.J.G.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.